



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2019
AÑO DEL COMENDANTE EMILIANO ZAPATA

UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2019
Oficio núm. 514.3.267/2019

JESÚS MANUEL OSUNA DURÁN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ETCHOJOA
PRESENTE.

Por instrucciones del Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Herminio Baltazar Cisneros y en seguimiento al Oficio **No. 500/2019.-072**, mediante el cual se comunica el presupuesto destinado a las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora para el ejercicio 2019, en el cual se informa que en la asignación presupuestal se consideró la alternativa de no afectar el concepto de servicios personales y se previeran medidas de racionalidad y austeridad para los gastos de operación; al respecto comunico a usted que en dicho presupuesto se incluyen **\$351,037.16 (Trescientos cincuenta y un mil treinta y siete pesos 16/100 M.N.)** que corresponden al 3.35% de incremento salarial.

Por lo que se anexa al presente el tabulador de salarios vigente a partir de febrero del año en curso aplicable a la Institución a su digno cargo, así como el analítico presupuestal con el detalle correspondiente para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. **José Víctor Guerrero González**, Encargado de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora-Presente.
Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
Jocelyn Olimpia Herrera Parral, Directora de Administración y Finanzas-CGUTyP
Pedro Ulises Juárez Campos, Subdirector de Presupuesto-CGUTyP
Archivo

JJAC/JOHP/PUJC/mc



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
A
A-II

ETAPA DE CRECIMIENTO
TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

M...

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	59,449.85	59,449.85	713,398.20
ABOGADO GENERAL	1	44,593.35	44,593.35	535,120.20
DIRECTOR DE ÁREA	6	44,593.35	267,560.10	3,210,721.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	22,982.25	91,929.00	1,103,148.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	12	348,911.00	463,532.30	5,562,387.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR ASOCIADO "C"	11	17,519.30	192,712.30	2,312,547.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	418	403.55	168,683.90	2,024,206.80
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			361,396.20	4,336,754.40

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	1	12,245.40	12,245.40	146,944.80
JEFE DE OFICINA	6	7,656.00	45,936.00	551,232.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	6,588.50	6,588.50	79,062.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	6,588.50	13,177.00	158,124.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	5,925.90	23,703.60	284,443.20
ENFERMERA	1	5,925.60	5,925.60	71,107.20
CHOFER DEL RECTOR	1	6,588.50	6,588.50	79,062.00
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1	4,549.90	4,549.90	54,598.80
SECRETARIA DE RECTOR	1	6,588.50	6,588.50	79,062.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7	5,925.90	41,481.30	497,775.60
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	4	5,419.15	21,676.60	260,119.20
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	29	138,916.60	188,460.90	2,261,530.80

TOTAL SUELDOS

12,160,672.80

PRESTACIONES**PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO**

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	618,043.07	481,861.60	251,281.20	1,351,185.87
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	154,510.77			154,510.77
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		289,116.96	150,768.72	439,885.68
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.97%	404,815.10	432,374.41	225,474.62	1,062,664.13
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA (ART. 102 LISSSTE)	3.175%	128,915.54	137,691.95	71,803.60	338,411.10
CUOTA SOCIAL SALUD (ART. 42 LISSSTE)	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	1,821.60	5,009.40	4,402.20	11,233.20
CUOTA SOCIAL CESANTÍA (ART. 102 LISSSTE)	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	720.00	1,980.00	1,740.00	4,440.00
FOVISSSTE (ART. 193 LISSSTE)	5%	203,016.60	216,837.72	113,076.54	532,930.86
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	111,247.75	86,735.09	45,230.62	243,213.46
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		1,623,090.43	1,651,607.13	863,777.50	4,138,475.06

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-II	1091.00	MENSUAL	144,012.00	379,668.00	523,680.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	27.30	MENSUAL	136,936.80		136,936.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PLAZA)	A-II	630.20	MENSUAL	83,186.40		83,186.40
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	14.45	MENSUAL	72,481.20		72,481.20
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				436,616.40	379,668.00	816,284.40

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	1,180.00	MENSUAL	11,800.00	141,600.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	2,235.00	ANUAL	4,470.00	4,470.00
LENTES	20	2,200.00	ANUAL	44,000.00	44,000.00
ÚTILES ESCOLARES	30	378.00	ANUAL	11,340.00	11,340.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	1,533.00	ANUAL	1,533.00	1,533.00
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	2,000.00	2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,000.00	ANUAL	3,000.00	3,000.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	11	445.00	ANUAL	4,895.00	4,895.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	418	11.10	ANUAL	4,639.80	4,639.80
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	20,000.00	20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	10,000.00	10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					247,477.80

TOTAL PRESTACIONES**5,202,237.26**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2019

TOTAL SUELDOS (a)	12,160,672.80
TOTAL PRESTACIONES (b)	5,202,237.26
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	17,362,910.06
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	17,362,910.06

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	8,681,455	8,681,455	17,362,910
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	8,681,455	8,681,455	17,362,910

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	545,449	545,449	1,090,898
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	545,449	545,449	1,090,898

PRESUPUESTO TOTAL 2019	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
	9,226,904	9,226,904	18,453,808

NOTAS AL PRESUPUESTO:

En este Analítico Presupuestal se consideran las plazas registradas para el ejercicio 2019.

Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

a) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2019, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

b) Para el concepto de gastos de operación y de acuerdo a sus requerimientos, la Universidad deberá presentar la distribución por capítulo de gasto a su Órgano de Gobierno para su autorización.



JOSÉ DE JESÚS ALARCÓN CÓRDOVA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - CGUTP



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NÚM. DE OFICIO: 711-3/13092019

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

HERMINIO BALTAZAR CISNEROS
COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
P R E S E N T E

Me refiero a los Oficios núms. 514.1.1150/2019 y 514.3.238/2019, mediante los cuales esa Coordinación General nos envió las propuestas de los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos Mensuales para los Servidores Públicos de Mando, Personal Académico y Administrativo, correspondientes al Subsistema de Universidades Tecnológicas, mismos que consideran el incremento salarial del 3.35% con vigencia a partir del 1º de febrero del presente año, con el propósito de que se efectuara la validación y registro correspondiente.



Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que a través del oficio No. DGPYRF/20.1-4330/2019 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, nos informa que en apego a los Criterios Generales para la Distribución del Programa U006 " Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior, en el numeral 5.3 Gastos de Servicios Personales, se establece que esa Unidad Responsable cuenta con la asignación presupuestal para cubrir dichos incrementos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido	Disponible
4000	\$4'275,375,027.00	\$4'274,950,975.36	\$2'835,903,083.00	\$1'439,047,892.36

Por lo anterior, anexo al presente me permito remitir a usted debidamente validados y registrados por esta Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, los referidos Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos con la vigencia antes mencionada, **con la finalidad de que sean comunicados a todas las Universidades Tecnológicas en los Estados bajo su coordinación.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARÍA TERESA LÓPEZ MATA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

C.c.p.- Héctor Martín Garza González. - Titular de Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública. - Presente.
Dirección General de Recursos Humanos y Organización. - Presente.
Mónica Pérez López. - Directora General de Presupuesto y Recursos Financieros. - Presente.
Raúl González Sánchez. - Director de Remuneraciones. - Presente.

En atención al Folio No.: 012283
RCS/CJC/DBO/MET

Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-3, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX
Tel (55) 3600-2500 Ext. 59801, 59802 raul.g.sanchez@nube.sep.gob.mx www.gob.mx/sep



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA
 SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2019

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	59,449.85	63,016.65
SECRETARIO	50,535.95	53,568.30
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART/ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	44,593.35	47,269.10
SUBDIRECTOR DE ÁREA	31,626.95	33,524.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	22,982.25	24,361.20

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARA LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ERICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
 EN MATERIA DE REMUNERACIONES

Maria Teresa Lopez Mata
 MARÍA TERESA LÓPEZ MATA



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2019

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	I	II
PROFESOR TITULAR "A"	20,253.00	24,353.40
PROFESOR TITULAR "B"	23,973.45	28,827.15
PROFESOR TITULAR "C"	28,102.20	33,796.95
PROFESOR ASOCIADO "A"	13,944.20	16,766.85
PROFESOR ASOCIADO "B"	15,636.45	18,803.45
PROFESOR ASOCIADO "C"	17,519.30	21,072.35
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	11,866.35	14,360.00
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	13,052.90	15,800.40
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	14,358.00	17,377.05
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	403.55	487.35

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTA SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
EN MATERIA DE REMUNERACIONES


MARÍA TERESA LÓPEZ MATJA





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
 DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MÉXICO
 CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

OFICIAJÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
VALIDADO Y REGISTRADO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2019

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
ADMINISTRATIVO		1 / 2
COORDINADOR	12,245.40	14,939.25
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	12,245.40	14,939.25
INGENIERO EN SISTEMAS	9,633.25	11,752.40
ABOGADO	9,009.00	10,663.20
JEFE DE OFICINA	7,656.00	9,340.20
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	6,588.50	8,037.75
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	6,588.50	8,037.75
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5,925.90	7,229.40
ENFERMERA	5,925.90	7,229.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	5,925.90	7,229.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	5,925.90	7,229.40
CHOFER DE RECTOR	5,638.35	6,878.80
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	5,248.05	6,366.70
CHOFER ADMINISTRATIVO	5,046.85	6,157.40
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4,549.90	5,551.20
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	6,588.50	8,037.75
SECRETARIA DE SECRETARIO	6,257.15	7,633.80
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	5,925.90	7,229.40
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	5,623.25	6,859.85
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5,419.15	6,611.65

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGARSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2019

PUESTO	RANGO AUTORIZADO
	ZONA ECONOMICA

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ EstrictAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
EN MATERIA DE REMUNERACIONES



Maria Teresa Lopez Mata
MARIA TERESA LOPEZ MATA